DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2022 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ - FONACIDE - PLURIANUAL" - ID. 418.203 - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ.

Pilar, 26 de setiembre de 2022

AL SEÑOR GOBERNADOR:

REFERENCIAS

- El Expediente Nº 315023 de comunicación de inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2022 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ - FONACIDE - PLURIANUAL" - ID. 418.203 - Gobierno Departamental de Ñeembucú, y publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03", La Ley Nº 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/2003" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; y su reglamentación establecida en el Decreto Nº 2.992/2019.
- La apertura de las ofertas realizada en fecha 26 de setiembre de 2022, según Acta de Apertura de Ofertas.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

Se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado para el estudio y evaluación de las ofertas de la Licitación Pública Nacional Nº 06/2022 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ - FONACIDE - PLURIANUAL" - ID. 418.203, e integrado por los siguientes funcionarios de la Institución: Lic. Cristhian David Encina G.- Jefe Departamento de Tesorería, Sr. Héctor Antonio Aceval E. – Jefe Departamento de Contabilidad y Lic. Luís Mercedes Vázquez C. - Jefe Departamento de Presupuesto, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 67° del Decreto Nº 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, se dirige a Usted para manifestarle cuanto sigue:

Según el Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte anexa del presente informe, las empresas que se presentaron en el tiempo establecido, hasta las 07:15 horas, fueron las siguientes:

OFERENTES PARTICIPANTES:

CUADRO I

Nº de ORDEN	EMPRESA	RUC	Presentación	MONTO TOTAL Gs.
1	**CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.** constructoraneembucusrl@hotmail.com	80065298-3	1 (una) carpeta ORIGINAL y 1 (una) COPIA	**LOTE 2: 791.540.253** **LOTE 5: 791.540.253** **OFERTA TOTAL 1.583.080.506**
2	**RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ** vicencini76@gmail.com	2197610-4	1 (una) carpeta ORIGINAL y 1 (una) COPIA	**LOTE 3: 168.691.940** **LOTE 4: 752.866.950** **OFERTA TOTAL 921.558.890**

Observación: En atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Que, en el Acta de Apertura no se registraron observaciones por parte de los oferentes ni de terceros presentes en el acto de apertura.

Cristhian D. Encina G.
Jefe de Tesorería
Gobernación de Ñeembucú

Héctor Antonio Aceval Espinola
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Luis M. Vázquez C.
Jefe de Presupuesto
Gobernación de Ñeembucú

CALIFICACION LEGAL – DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

CUADRO II

EMPRESA	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.	Presento	Presento	Presento	Presento
RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ	Presento	Presento	Presento	Presento

Requisitos de Calificación

Que, en primer término, se verifico verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis:

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

CUADRO III

Nº de ORDEN	EMPRESA	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
1	**CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.**	Cumple
2	**RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ**	Cumple

Los oferentes CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L. y RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ, **cumplen** con la provisión formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Los oferentes CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L. y RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ, **cumplen** con el requisito de no estar comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

Los oferentes CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L. y RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ, **cumplen** con el requisito de no encontrarse en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Los oferentes CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L. y RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ, **cumplen** con el requisito de no estar comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Cristhian D. Encina G.
Jefe de Tesorería
Gobernación de Ñeembucú

Héctor Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Luis M. Vázquez C.
Jefe de Presupuesto
Gobernación de Ñeembucú

Garantía de Mantenimiento de Oferta

CUADRO IV

EMPRESA	Tipo de Garantía.	Poliza Nº	Empresa Aseguradora.	Monto total asegurado Gs.	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas (5%)	Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE / NO CUMPLE
CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.	POLIZA DE SEGURO	1501031441	La Consolidada S.A.	85.000.000	5,37%	160 días	CUMPLE
RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ	POLIZA DE SEGURO	1501002993	INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A.	50.000.000	5,43%	127 días	CUMPLE

Los oferentes CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L. y RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ, **cumplen** con la presentación física de las correspondientes Garantías de Mantenimiento de Oferta expedidas en los plazos solicitados en el PBC, cubriendo el porcentaje mínimo de 5% del monto total de sus ofertas.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

CUADRO V

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.	RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ
1. Formulario de Oferta (*)	PRESENTA	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	PRESENTA	PRESENTA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA	PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA	PRESENTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO APLICA (CIRCULAR DNCP Nº 11/2022)	NO APLICA (CIRCULAR DNCP Nº 11/2022)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA	PRESENTA
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA	PRESENTA
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	PRESENTA	PRESENTA
9. Presentar Declaración Jurada que el Oferente se encuentra en condiciones para realizar el trabajo en tiempo y forma establecidos en el PBC en caso de ser adjudicado en más de 1 (un) lote (*)	PRESENTA	PRESENTA
10. Documentos legales		
10.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
10.1.1 Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	PRESENTA
10.1.2 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	NO APLICA	PRESENTA
10.1.3 En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
10.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
10.2.1 Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA	NO APLICA
10.2.2 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	PRESENTA	NO APLICA
10.2.3 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA	NO APLICA
10.3 Oferentes en Consorcio.		
10.3.1 Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
10.3.2 Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
10.3.3 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Que, en vista de lo verificado en los cuadros expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación manifiesta que los oferentes **CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L. y RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ**, **Cumplen** con la provisión de los documentos sustanciales.

Cristhian D. Encina G.
Jefe de Tesorería
Gobernación de Ñeembucú

Héctor Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Luis M. Vázquez C.
Jefe de Presupuesto
Gobernación de Ñeembucú

VERIFICACIONES DE LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Consulta de Empresas - Certificado de Cumplimiento Con El Seguro Social

Ingresar ruc: 80065298 **Nro. de Certificado:** 355487 Consultar

Datos del Certificado

#	Empresa	Actividad	Cantidad de Asegurados	Fecha de Solicitud	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Empresas Asociadas al Ruc
1	CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L	CONSTRUCCIONES CIVILES	1	20-09-2022 14:30:26	20-09-2022	14-10-2022	0601-40-0069 -

Consulta de Empresas - Certificado de Cumplimiento Con El Seguro Social

Ingresar ruc: 2197610 **Nro. de Certificado:** 355801 Consultar

Datos del Certificado

#	Empresa	Actividad	Cantidad de Asegurados	Fecha de Solicitud	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Empresas Asociadas al Ruc
1	VICENCINI BENITEZ RIGOBERTO	SERVICIOS TECNICOS DE ARQUITECTURA	1	22-09-2022 08:45:08	22-09-2022	14-10-2022	0566-82-0114 -

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.	RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes **Cumplen** correctamente con sus Certificados de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

VUE — TETÃ MBAE'APOPY HA ÑEMU — INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	139746	418203	798051	VerCertificado	Autorizado,	23/09/2022 10:56:23	21976104	VICENCINI BENITEZ RIGOBERTO
Servicio	139718	418203	797815	VerCertificado	Autorizado,	23/09/2022 10:40:17	800652983	CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.	RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes **Cumplen** correctamente con sus Certificados de Producto y Empleo Nacional.

Certificado de Cumplimiento Tributario.

VALIDAR AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS GENERALES DEL CERTIFICADO

Se encontró el Certificado de Cumplimiento Tributario. El mismo es válido hasta el 21/10/2022

RUC
80065298

Nombre/Razón Social
CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.

Número de Certificado
4270141937934

Número de Control
8B3E08CC

VALIDAR AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS GENERALES DEL CERTIFICADO

Se encontró el Certificado de Cumplimiento Tributario. El mismo es válido hasta el 07/10/2022

RUC
2197610

Nombre/Razón Social
VICENCINI BENITEZ RIGOBERTO

Número de Certificado
4270141110053

Número de Control
959408E0

Cristhian D. Encina G.
Jefe de Tesorería
Gobernación de Ñeembucú

Héctor Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Luis M. Vázquez C.
Jefe de Presupuesto
Gobernación de Ñeembucú

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.	RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes **Cumplen** correctamente con sus Certificados de Cumplimiento Tributario.

Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.	RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes **Cumplen** correctamente con sus Patentes Comercial.

Que, en vista de lo verificado precedentemente, el Comité de Evaluación manifiesta que los oferentes **CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L. y RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ**, **Cumplen** correctamente con las documentaciones de las condiciones de participación.

COMPARACION DE OFERTAS

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por lote, se procedió a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas - CCO, en concordancia con las Listas de Precios presentadas por los oferentes.

Correcciones aritméticas.

De conformidad al Artículo 62 del Decreto 2.992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a las verificaciones aritméticas lote por lote en las planillas conforme a cifras y cómputos métricos.

Que, en concordancia con las Listas de Precios ofertados, el Cuadro Comparativo de Ofertas y lo expresado en párrafos precedentes, fueron ordenados de menor a mayor los precios totales de los lotes ofertados por las empresas que cumplieron con el suministro de los documentos sustanciales:

Seguidamente se realizará un análisis y evaluación Lote por Lote.

Análisis de los precios ofertados en el LOTE 1:

CUADRO VI – LOTE 1

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL LUEGO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA
1	----------	0	Sin variación

No se recibieron ofertas para el Lote Nº 1 - REACONDICIONAMIENTO DE BLOQUE DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 5642 SAN ALFONSO – PILAR.

Por lo expuesto; ***SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 1 (REACONDICIONAMIENTO DE BLOQUE DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 5642 SAN ALFONSO - PILAR).***

Análisis de los precios ofertados en el LOTE 2:

CUADRO VII – LOTE 2

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL LUEGO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA
1	CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.	791.540.253	Sin variación

Análisis de los precios ofertados:

Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, donde el precio de los ítems y total ofertado por el **CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.,** no presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Cristhian D. Encina G.
Jefe de Tesorería
Gobernación de Ñeembucú

Héctor Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Luis M. Vázquez C.
Jefe de Presupuesto
Gobernación de Ñeembucú

CUADRO VIII

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	% RELACION
1	CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.	753.903.590	791.540.253	104,99%

Margen de Preferencia:
Que, **CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.** presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) Nº 139718; se visualiza el certificado en página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a "Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional".

Margen de Preferencia Local:
Que, **CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.** es el único oferente de este lote, por lo tanto, la aplicación del margen de preferencia local no es necesario.

Visita al sitio de obras:
Que, el oferente seleccionado **CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.**, ***Cumple*** con la presentación de la Constancia de participación de la Visita al sitio de obras emitida por la Convocante para este lote.

Capacidad Financiera:
Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados 2019, 2020 y 2021, de **CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.**

CUADRO IX

Información Financiera en equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance General					
Total del Pasivo (TP)	104.657.548	103.815.698	223.230.056	143.901.101	0,281382015
Total del Activo (TA)	456.358.643	479.107.933	598.758.353	511.408.310	
Patrimonio Neto (PN)	351.701.095	375.292.235	375.528.297	367.507.209	
Activo a corto plazo (AC)	211.951.792	234.701.082	354.351.502	267.001.459	49,16411795
Pasivo a corto plazo (PC)	3.655.620	2.813.770	9.823.069	5.430.820	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	4.375.094.673	4.627.740.524	1.733.593.895	3.578.809.697	0,007827075
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	26.586.222	28.565.945	28.882.664	28.011.610	

Indicadores mínimos requeridos:

a. ***Coeficiente de Liquidez****: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1, en promedio, en los años 2019, 2020, 2021 –* ***Cumple.***

b. ***Coeficiente de Solvencia****: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80, en promedio, en los años 2019, 2020, 2021 –* ***Cumple.***

c. ***Activos líquidos:*** *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario -* ***Cumple.***

Que, por lo expuesto, el oferente ***CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.*** ***Cumple*** con la Capacidad Financiera requerida.

Experiencia y Capacidad Técnica:
Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Cristhian D. Encina G.
Jefe de Tesorería
Gobernación de Ñeembucú

Héctor Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Luis M. Vázquez C.
Jefe de Presupuesto
Gobernación de Ñeembucú

Experiencia:

CUADRO X

REQUISITOS SOLICITADOS – Experiencia	CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [70 %] del monto ofertado por cada lote.	CUMPLE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE

Experiencia General en Obras:
Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia General en Obras**, se concluye que ***CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L., Cumple*** con dicha exigencia.

Experiencia Específica en Obras:
Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia Específica en Obras**, se concluye que ***CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L., Cumple*** con dicha exigencia.

Capacidad Técnica:
La evaluación se realizó cotejando las documentaciones presentadas por la empresa oferente seleccionada:

Capacidad en Materia de Personal:

CUADRO XI

REQUISITOS SOLICITADOS	CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de Obras / Residente de Obras con título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto	CUMPLE

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Personal**, se concluye que ***CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L., Cumple*** con dicha exigencia.

Capacidad en Materia de Equipos:

CUADRO XII

REQUISITOS SOLICITADOS	CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler.	CUMPLE

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Equipos**, se concluye que ***CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L., Cumple*** con dicha exigencia.

Que, verificados los documentos sobre capacidad técnica presentados por ***CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.***, se determina que la misma ***Cumple*** con dichas exigencias.

Que, analizados los documentos presentados por el oferente, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** la **"CONSTRUCCION DE TINGLADO CON PISTA DEPORTIVA EN EL COLEGIO NACIONAL VIRGEN DEL ROSARIO – LAURELES – LOTE 2"**, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a **CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.**, con RUC 80065298-3, en la suma de Gs. 791.540.253 (GUARANIES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES), IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Cristhian D. Encina G.
Jefe de Tesorería
Gobernación de Ñeembucú

Héctor Arsenio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Luis M. Vázquez C.
Jefe de Presupuesto
Gobernación de Ñeembucú

Análisis de los precios ofertados en el LOTE 3:

CUADRO XIII – LOTE 3

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL LUEGO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA
1	RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ	**168.691.940**	Sin variación

Análisis de los precios ofertados:

Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, donde el precio de los ítems y total ofertado por el **RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ,** no presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

CUADRO XIV

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	% RELACION
1	RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ	**169.010.135**	**168.691.940**	**99,81%**

Margen de Preferencia:

Que, **RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ** presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) Nº 139746; se visualiza el certificado en página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a "Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional".

Margen de Preferencia Local:

Que, **RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ** es el único oferente de este lote, por lo tanto, la aplicación del margen de preferencia local no es necesario.

Visita al sitio de obras:

Que, el oferente seleccionado **RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ**, ***Cumple*** con la presentación de la Constancia de participación de la Visita al sitio de obras emitida por la Convocante para este lote.

Capacidad Financiera:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados 2019, 2020 y 2021, de **RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ**

CUADRO XV

Información Financiera en equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance General					
Total del Pasivo (TP)	540.626.069	494.122.362	527.076.364	520.608.265	0,299223726
Total del Activo (TA)	1.679.171.953	1.697.531.037	1.842.885.762	1.739.862.917	
Patrimonio Neto (PN)	1.138.545.884	1.203.408.675	1.315.809.398	1.219.254.652	
Activo a corto plazo (AC)	1.433.478.756	1.520.129.944	1.665.484.669	1.539.697.790	2,957497783
Pasivo a corto plazo (PC)	540.626.069	494.122.362	527.076.364	520.608.265	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	2.793.107.727	1.917.405.259	4.897.034.903	3.202.515.963	0,042476163
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	212.696.611	70.505.465	124.889.693	136.030.590	

Indicadores mínimos requeridos:

a. ***Coeficiente de Liquidez****: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1, en promedio, en los años 2019, 2020, 2021 –* ***Cumple.***

b. ***Coeficiente de Solvencia****: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 en promedio, en los años 2019, 2020, 2021 –* ***Cumple.***

Cristhian D. Encina G.
Jefe de Tesorería
Gobernación de Ñeembucú

Hector Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Luis M. Vázquez C.
Jefe de Presupuesto
Gobernación de Ñeembucú

c. ***Activos líquidos:*** *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario -* ***Cumple.***

Que, por lo expuesto, el oferente ***RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ*** ***Cumple*** con la Capacidad Financiera requerida.

Experiencia y Capacidad Técnica:
Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia:

CUADRO XVI

REQUISITOS SOLICITADOS – Experiencia	RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [70 %] del monto ofertado por cada lote.	CUMPLE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE

Experiencia General en Obras:
Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia General en Obras**, se concluye que ***RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ,*** ***Cumple*** con dicha exigencia.

Experiencia Específica en Obras:
Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia Específica en Obras**, se concluye que ***RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ,*** ***Cumple*** con dicha exigencia.

Capacidad Técnica:
La evaluación se realizó cotejando las documentaciones presentadas por la empresa oferente seleccionada:

Capacidad en Materia de Personal:

CUADRO XVII

REQUISITOS SOLICITADOS	*RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de Obras / Residente de Obras con título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto	CUMPLE

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Personal**, se concluye que ***RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ,*** ***Cumple*** con dicha exigencia.

Capacidad en Materia de Equipos:

CUADRO XVIII

REQUISITOS SOLICITADOS	*RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ*
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler.	CUMPLE

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Equipos**, se concluye que ***RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ,*** ***Cumple*** con dicha exigencia.

Que, verificados los documentos sobre capacidad técnica presentados por ***RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ***, se determina que la misma ***Cumple*** con dichas exigencias.

Cristhian D. Encina G.
Jefe de Tesorería
Gobernación de Ñeembucú

Héctor Armando Aceval Espinoza
Jefe de Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Luis M. Vázquez C.
Jefe de Presupuesto
Gobernación de Ñeembucú

Que, analizados los documentos presentados por el oferente, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** la **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA, CON TECHO DE Hº Aº Y UN SANITARIO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 770 DON MANUEL ORTIZ GUERRERO - LOMAS - ALBERDI – LOTE 3"**, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a **RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ**, con RUC 2197610-4, en la suma de Gs. 168.691.940 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA), IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Análisis de los precios ofertados en el LOTE 4:

CUADRO XIX – LOTE 4

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL LUEGO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA
1	RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ	**752.866.950**	Sin variación

Análisis de los precios ofertados:

Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, donde el precio de los ítems y total ofertado por el **RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ,** no presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

CUADRO XX

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	% RELACION
1	RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ	**753.916.090**	**752.866.950**	**99,86%**

Margen de Preferencia:

Que, **RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ** presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) Nº 139746; se visualiza el certificado en página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a "Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional".

Margen de Preferencia Local:

Que, **RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ** es el único oferente de este lote, por lo tanto, la aplicación del margen de preferencia local no es necesario.

Visita al sitio de obras:

Que, el oferente seleccionado **RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ**, ***Cumple*** con la presentación de la Constancia de participación de la Visita al sitio de obras emitida por la Convocante para este lote.

Capacidad Financiera:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados 2019, 2020 y 2021, de **RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ**

Cristhian D. Encina G.
Jefe de Tesorería
Gobernación de Ñeembucú

Héctor Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Luis M. Vázquez C.
Jefe de Presupuesto
Gobernación de Ñeembucú

CUADRO XXI

Información Financiera en equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance General					
Total del Pasivo (TP)	540.626.069	494.122.362	527.076.364	520.608.265	0,299223726
Total del Activo (TA)	1.679.171.953	1.697.531.037	1.842.885.762	1.739.862.917	
Patrimonio Neto (PN)	1.138.545.884	1.203.408.675	1.315.809.398	1.219.254.652	
Activo a corto plazo (AC)	1.433.478.756	1.520.129.944	1.665.484.669	1.539.697.790	2,957497783
Pasivo a corto plazo (PC)	540.626.069	494.122.362	527.076.364	520.608.265	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	2.793.107.727	1.917.405.259	4.897.034.903	3.202.515.963	0,042476163
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	212.696.611	70.505.465	124.889.693	136.030.590	

Indicadores mínimos requeridos:

a. ***Coeficiente de Liquidez***: *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1, en promedio, en los años 2019, 2020, 2021 –* ***Cumple.***

b. ***Coeficiente de Solvencia***: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80, en promedio, en los años 2019, 2020, 2021 –* ***Cumple.***

c. ***Activos líquidos:*** *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario -* ***Cumple.***

Que, por lo expuesto, el oferente ***RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ*** ***Cumple*** con la Capacidad Financiera requerida.

Experiencia y Capacidad Técnica:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia:

CUADRO XXII

REQUISITOS SOLICITADOS – Experiencia	RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [70 %] del monto ofertado por cada lote.	CUMPLE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE

Experiencia General en Obras:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia General en Obras**, se concluye que ***RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ,*** ***Cumple*** con dicha exigencia.

Experiencia Específica en Obras:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia Específica en Obras**, se concluye que ***RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ,*** ***Cumple*** con dicha exigencia.

Capacidad Técnica:

La evaluación se realizó cotejando las documentaciones presentadas por la empresa oferente seleccionada:

Cristhian D. Encina G.
Jefe de Tesorería
Gobernación de Ñeembucú

Héctor Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Luis M. Vázquez C.
Jefe de Presupuesto
Gobernación de Ñeembucú

Capacidad en Materia de Personal:

CUADRO XXIII

REQUISITOS SOLICITADOS	*RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de Obras / Residente de Obras con título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto	CUMPLE

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Personal**, se concluye que ***RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ, Cumple*** con dicha exigencia.

Capacidad en Materia de Equipos:

CUADRO XIV

REQUISITOS SOLICITADOS	*RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ*
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler.	CUMPLE

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Equipos**, se concluye que ***RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ, Cumple*** con dicha exigencia.

Que, verificados los documentos sobre capacidad técnica presentados por ***RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ***, se determina que la misma ***Cumple*** con dichas exigencias.

Que, analizados los documentos presentados por el oferente, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** la **"CONSTRUCCIÓN DE UN TINGLADO MULTIUSO, GRADERÍAS Y PISTA DEPORTIVA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 581 DON JOSÉ LUIS VILLALBA - VILLA OLIVA – LOTE 4"**, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a **RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ**, con RUC 2197610-4, en la suma de Gs. 752.866.950 (GUARANIES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA), IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Análisis de los precios ofertados en el LOTE 5:

CUADRO XXV – LOTE 5

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL LUEGO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA
1	CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.	791.540.253	Sin variación

Análisis de los precios ofertados:

Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, donde el precio de los ítems y total ofertado por el **CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.,** no presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

CUADRO XXVI

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	% RELACION
1	CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.	754.166.090	791.540.253	104,96%

Margen de Preferencia:

Que, **CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.** presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) Nº 139718; se visualiza el certificado en página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a "Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional".

Cristhian D. Encina G.
Jefe de Tesorería
Gobernación de Ñeembucú

Héctor Aníbal Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Luis M. Vázquez C.
Jefe de Presupuesto
Gobernación de Ñeembucú

Margen de Preferencia Local:
Que, **CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.** es el único oferente de este lote, por lo tanto, la aplicación del margen de preferencia local no es necesario.

Visita al sitio de obras:
Que, el oferente seleccionado **CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.**, ***Cumple*** con la presentación de la Constancia de participación de la Visita al sitio de obras emitida por la Convocante para este lote.

Capacidad Financiera:
Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados 2019, 2020 y 2021, de **CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.**

CUADRO XXVII

Información Financiera en equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance General					
Total del Pasivo (TP)	104.657.548	103.815.698	223.230.056	143.901.101	0,281382015
Total del Activo (TA)	456.358.643	479.107.933	598.758.353	511.408.310	
Patrimonio Neto (PN)	351.701.095	375.292.235	375.528.297	367.507.209	
Activo a corto plazo (AC)	211.951.792	234.701.082	354.351.502	267.001.459	49,16411795
Pasivo a corto plazo (PC)	3.655.620	2.813.770	9.823.069	5.430.820	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	4.375.094.673	4.627.740.524	1.733.593.895	3.578.809.697	0,007827075
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	26.586.222	28.565.945	28.882.664	28.011.610	

Indicadores mínimos requeridos:

a. ***Coeficiente de Liquidez****: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1, en promedio, en los años 2019, 2020, 2021 –* ***Cumple.***

b. ***Coeficiente de Solvencia****: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80, en promedio, en los años 2019, 2020, 2021 –* ***Cumple.***

c. ***Activos líquidos:*** *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario -* ***Cumple.***

Que, por lo expuesto, el oferente ***CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L. Cumple*** con la Capacidad Financiera requerida.

Experiencia y Capacidad Técnica:
Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia:

CUADRO XXVIII

REQUISITOS SOLICITADOS – Experiencia	CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [70 %] del monto ofertado por cada lote.	CUMPLE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE

Cristhian D. Encina G.
Jefe de Tesorería
Gobernación de Ñeembucú

Héctor Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Luis M. Vázquez C.
Jefe de Presupuesto
Gobernación de Ñeembucú

Experiencia General en Obras:
Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia General en Obras**, se concluye que ***CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L., Cumple*** con dicha exigencia.

Experiencia Específica en Obras:
Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia Específica en Obras**, se concluye que ***CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L., Cumple*** con dicha exigencia.

Capacidad Técnica:
La evaluación se realizó cotejando las documentaciones presentadas por la empresa oferente seleccionada:

Capacidad en Materia de Personal:

CUADRO XXIX

REQUISITOS SOLICITADOS	*CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de Obras / Residente de Obras con título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto	CUMPLE

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Personal**, se concluye que ***CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L., Cumple*** con dicha exigencia.

Capacidad en Materia de Equipos:

CUADRO XXX

REQUISITOS SOLICITADOS	*CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.*
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler.	CUMPLE

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Equipos**, se concluye que ***CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L., Cumple*** con dicha exigencia.

Que, verificados los documentos sobre capacidad técnica presentados por ***CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.***, se determina que la misma ***Cumple*** con dichas exigencias.

Que, analizados los documentos presentados por el oferente, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** la **"CONSTRUCCIÓN DE UN TINGLADO MULTIUSO, GRADERÍAS Y PISTA DEPORTIVA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 8043 KO'E PYAHU – CERRITO – LOTE 5"**, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a **CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.**, con RUC 80065298-3, en la suma de Gs. 791.540.253 (GUARANIES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES), IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.

Lic. Cristhian David Encina G.
Miembro del Comité

Sr. Héctor Antonio Aceval E.
Miembro del Comité

Luís Mercedes Vázquez C.
Miembro del Comité